

Funcionarios:	Servicio de Extinción de Incendios. Denominación de la plaza: Responsable de Zona. Número de vacantes: 2.
- Escala de Administración Especial:	
Acceso Libre:	Segundo: ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”
- Grupo C, Subgrupo C1, Escala Técnica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios. Denominación de la plaza: Responsable de Logística. Número de vacantes: 1.	Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Promoción interna:	Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2019.
- Grupo A, Subgrupo A2. Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase	El Gerente, José L. Vargas Cruz.

A N U N C I O

7545

158720

El Comité Ejecutivo, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la convocatoria y las Bases que regirán el procedimiento selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Oficial Jefe con el objeto de prestar sus servicios en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, siendo su tenor literal el siguiente:

“BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO OFICIAL JEFE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.

Primera.- Objeto.

*La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **AOP-F-01 “Oficial Jefe”**, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, cuyas características se detallan a continuación:*

- **Adscripción:** Área Operativa de Extinción de Incendios
- **Denominación:** Oficial Jefe
- **Grupo:** A, **Subgrupo:** A1
- **Escala:** Administración Especial
- **Subescala:** Servicios Especiales
- **Plaza:** Técnico/a de Administración Especial.
- **Titulación:** Titulaciones Universitarias correspondientes al Subgrupo A1.

- o **Complemento de Destino:** 28
- o **Complemento Específico:** 2.750,72 € mensuales.
- o **Jornada:** Plena disponibilidad.

Funciones Esenciales: Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- *Dirigir , coordinar y supervisar las actividades del Área de Dirección de operaciones*
- *Ejercer el mando superior de todo el personal adscrito al Área de Dirección de Operaciones, supervisando el cumplimiento de las funciones asignadas y prestando especial atención a las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo*
- *Supervisar y coordinar las actividades de Logística del Consorcio (Adquisición de suministros y servicios, gestión de averías del parque móvil, gestión del servicio de comunicaciones e informática, entre otros.*
- *Elaborar cuantos pliegos de prescripciones técnicas sean necesarios para iniciar los procedimientos de adquisición de suministros y servicios, emitiendo los correspondientes informes de necesidad.*
- *Coordinar y supervisar directamente a los técnicos de la Central de Coordinación (Bravo Tango), departiendo periódicamente con ellos para mejorar su labor y solventar sus necesidades, informando puntualmente a su superior.*
- *Gestionar con los Responsables y Jefes de parques las anomalías puntuales que se produzcan y que afecten a las instalaciones, vehículos maquinarias y materiales; y adoptando medidas tendentes a la resolución de las mismas.*
- *Disponer la logística operativa necesaria en aquellos incidentes muy graves o graves, en especial el despliegue del Puesto de Mando Avanzado (PMA), así como el traslado del equipamiento requerido y el avituallamiento del personal interviniente*
- *Asistir a los incidentes operativos de nivel 3 que se produzcan en el territorio.*

Segunda.- Requisitos y condiciones de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria, los/as funcionarios/as de carrera que reúnan los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Ser funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a las siguientes Administraciones Públicas: Unión Europea, Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local.

2. Estar en posesión de alguna de la titulación oficial académica que permita el acceso a cuerpos o escalas correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes, es decir, estar en posesión de un título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

3. Experiencia: Para poder participar en el presente procedimiento será necesario disponer de una experiencia mínima de cinco (5) años, como funcionario de carrera, Subgrupo A1, en puestos similares de máxima responsabilidad dentro de sectores de seguridad.

No podrán participar:

1. Los/as funcionarios/as suspensos/as mediante resolución administrativa firme, mientras dure la suspensión.

2. Los/as funcionarios/as de carrera inhabilitados/as por sentencia firme si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ella.

3. Los/as funcionarios/as en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el art. 89.1. letras a) y b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que lleven menos de dos años desde que fueron declarados en la antedicha situación.

Tercera.- Solicitudes. Las solicitudes para participar en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo de esta Resolución, debiendo presentarse dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes para tomar parte en el procedimiento selectivo, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones exigidas en las presentes Bases, serán facilitadas en el Registro de la Sede Administrativa del Consorcio, sito en la Calle Villalba Hervás, 2, 1º derecha, 38002, Santa Cruz de Tenerife (tfno.: 922 53 34 87), y deberán presentarse en dicho Registro o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Sr. Presidente del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Se adjuntará a la solicitud de participación:

- 1.- DNI/NIE o pasaporte en vigor.
- 2.- Título universitario exigido, correspondiente al subgrupo A1.
- 3.- Certificado referido a su condición de funcionario de carrera, expedido por el órgano de las Administraciones Públicas competente.
- 4.- Curriculum vitae en el que constarán, además de los datos personales, el cuerpo, escala o subescala a la que pertenece, los títulos académicos, la experiencia profesional con indicación de los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, preferentemente con funciones similares a las del puesto al que concurre, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado.
- 5.- Acreditación de los méritos alegados que han de ser los que correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- 6.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la base segunda que impidan su participación en la convocatoria.

Si los documentos acreditativos de los requisitos o de los méritos no se aportaran por encontrarse en poder de este Consorcio con ocasión de su participación en otra convocatoria, deberá hacerse constar expresamente esta circunstancia en la solicitud, especificando la convocatoria en la que los presentó, con indicación de la plaza y la fecha de la convocatoria, siempre que no haya transcurrido más de cinco años desde su presentación, o la vigencia del documento haya expirado. En caso contrario, deberá aportar la documentación requerida.

Todos los requisitos exigidos deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y conservarse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuando no se reúna alguno de los requisitos, o éstos no hayan sido acreditados conforme a lo previsto en las presentes Bases, se concederá un plazo de DIEZ DÍAS

HÁBILES para la subsanación, para ello se publicará un anuncio e en el Tablón de Anuncios del Consorcio y página web del mismo www.bomberostenerife.es

Cuarta.- Acreditación de requisitos y méritos. La acreditación de los requisitos exigidos y méritos alegados se realizará mediante documento en lengua castellana que se aportará en original o en fotocopias compulsadas por organismos oficiales, testimonio notarial, o copia y original para su compulsión, como se expone a continuación:

- La condición de funcionario de carrera se acreditará mediante certificado expedido por el órgano de las Administraciones Públicas competente, con indicación del cuerpo, escala o subescala, grupo/subgrupo al que pertenece y fecha de publicación en el Boletín Oficial correspondiente de la convocatoria de ingreso
- La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiera prestado, donde se hará constar el Cuerpo o Escala, Subescala a la que pertenece y la antigüedad.
- Los cursos de formación y perfeccionamiento, se acreditará mediante diploma o certificado en los que conste el contenido del mismo y horas de duración.

Quinta.- Comprobación de requisitos. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por el órgano competente en materia de personal aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Tablón de Anuncios del Consorcio y página web del mismo, www.bomberostenerife.es. Transcurrido dicho plazo se aprobará resolución con la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en los mismos medios.

Sexta.- Resolución. La presente convocatoria se resolverá mediante Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consorcio, previa propuesta motivada del Presidente del mismo, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicha propuesta se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. El puesto deberá ser adjudicado entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, atendiendo a su experiencia, formación e idoneidad. En todo caso deberá quedar acreditada la observancia del procedimiento debido.

Séptima.- Toma de posesión.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava.- Impugnación. *Contra la Resolución del Comité Ejecutivo que apruebe las Bases y la convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.*

En caso de interposición de recursos contra cualquier acto del procedimiento, y cuando el número de aspirantes así lo aconseje, se publicará en el BOP, anuncio informativo de la interposición de recurso, para conocimiento general y al objeto de que se formulen las alegaciones que los/as interesados/as estimen conveniente”.

Novena.- Incidencias. *En lo no previsto en las Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local; la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”*

ANEXO.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN


**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE
PROVISIÓN DEL PUESTO AOP-F-01 OFICIAL JEFE POR EL
PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS, NOMBRE			DNI
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN POSTAL			
POBLACIÓN		CP	
DATOS LABORALES			
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL			

EXPONE	
Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria pública en el BOP de fecha _____ y extracto en el BOE de fecha _____ por el que se oferta un puesto de trabajo a proveer mediante el procedimiento de LIBRE DESIGNACIÓN .	
Segundo.- Que reuniendo los requisitos exigidos para el desempeño del puesto que posteriormente se dirá y teniendo interés en aspirar al mismo en las condiciones ofertadas, es por lo que	
SOLICITA	
Ser admitido/a en la convocatoria efectuada y tenerme por aspirante a la provisión mediante el procedimiento de LIBRE DESIGNACIÓN del puesto AOP-F-01 OFICIAL JEFE.	
A efectos de que por quien corresponda sean tenidos en cuenta los méritos concurrentes en ella solicitante, se alegan los que se reseñan seguidamente y circunstancialmente en hoja anexa acompañándose a la presente solicitud los documentos acreditativos de aquellos.	

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firma)

Fdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Administración le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del anticipo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE, calle Villata Hervás, nº 2, 1ª planta, 38002, Santa Cruz de Tenerife, a la dirección de correo electrónico administracion@bomberostenefe.com o al fax nº 922 53 34 94.

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE
PROVISIÓN DEL PUESTO AOP-F-01 OFICIAL JEFE POR EL
PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

RELACIÓN DE MERITOS ALEGADOS

Siendo estos todos los méritos que el aspirante alega en la presente convocatoria (1)

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

(1) En el supuesto de que necesitara alegar otros méritos, éstos se formularán en hoja anexa que se cerrará con idéntica declaración y firma del/a aspirante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2019.

El Gerente, José Vargas Cruz.